

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 631, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2011

RESUMEN DE ACUERDOS.

ACUERDO N° 01/631:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del acta de la Sesión Ordinaria N° 628 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada en la ciudad de Valparaíso, con fecha 13 de julio de 2011.

ACUERDO N° 02/631:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 629 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada en la ciudad de Santiago con fecha 21 de julio de 2011.

ACUERDO N° 03/631:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 630 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada en la ciudad de Santiago con fecha 02 de julio de 2011.

ACUERDO N° 04/631:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda suscribir, con los resguardos mencionados, un convenio con la Subsecretaría de Pesca para extender la vida útil del B/C Abate Molina en base al informe técnico realizado por ASMAR y a los recursos financieros que especialmente se transfieran para tal efecto.

ACUERDO N° 05/631:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda:

- 1) Poner término anticipado al convenio suscrito el 10 de mayo de 2004 entre el Instituto y la Universidad de Los Lagos respecto del Complejo Piscícola de Coyhaique, en virtud de la facultad establecida en el inciso tercero de la cláusula vigésima del citado convenio, por incumplimiento grave las obligaciones asumidas por la Universidad.
- 2) Comunicar formalmente a la Universidad las causales de incumplimiento en que ha incurrido y que fundamentan la decisión de terminar anticipadamente el convenio.
- 3) Solicitar a la Universidad de Los Lagos la restitución del Complejo Piscícola de Coyhaique, fijándose como plazo el 30 de noviembre de 2011 para ello.
- 4) Hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

ACUERDO N° 06/631:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda:

- 1) Efectuar una reunión de trabajo, entre las 13:30 y las 16:00 horas del día

martes 30 de agosto de 2011, en las oficinas de la Fundación Chile, para analizar los elementos conceptuales aportados por la empresa consultora Hamburg S.A.

2) Profundizar en el desarrollo del Plan Estratégico de IFOP en la sesión ordinaria de septiembre de 2011.

3) Responder formalmente a los cuatro sindicatos, a través de la Dirección Ejecutiva, que no se modificarán los estatutos de IFOP en consideración a que la institucionalidad pesquera y acuícola del país se encuentra actualmente en un proceso de definiciones que, una vez concluido, incidirá directamente en el Instituto.

ACUERDO N° 07/631:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda:

1) Autorizar al Director Ejecutivo para que efectúe las adecuaciones y modificaciones propuestas en el organigrama del Instituto, dando cumplimiento a la legislación vigente, especialmente en materia laboral.

2) Autorizar al Director Ejecutivo para que otorgue poderes de actuación bancaria, manejo de cuenta corriente y firma que estime necesarias para la adecuada y eficaz administración del Instituto.

ACUERDO N° 08/631:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda ratificar la contratación con la empresa CORPESCA S.A. para el arriendo del pesquero de alta mar Raulí por la cantidad de \$3.229.000.- por día, más IVA, por el plazo máximo de 30 días.